



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contratación y autoriza suscripción Contrato Dra Cecilia Petrignani

VISTO:

El pedido cursado mediante el EX-2022-00039013- -UNC-ME#FO, por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi solicita se arbitren los medios administrativos para la contratación de la Ab. Cecilia Petrignani; y

CONSIDERANDO:

Lo resuelto por RD-2022-34-E-UNC-DEC#FO;

Lo dispuesto por el Dictamen a #Orden 22 de las presentes actuaciones;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que lleva el N° 31.883, con la Ab. Cecilia PETRIGNANI CUIL N° 27-28005278-2 desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Ab. Cecilia PETRIGNANI, entre el 1 de febrero de 2022 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente suscripción conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC comuníquese a las partes y archívese.